

0000013

RESOLUCION No. 95.L.1.1. 2861

JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BAYER DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el notario Tercero del cantón Quito el 13 de julio de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BAYER DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Tercero del cantón Quito y Primero del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil en su orden inscriban la escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 8 SET. 1995

Juan Carlos Arizaga G. Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2342 del Registro Mercantil tomo 126 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 22 de Septiembre de 1995

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.



AWC/DDM.